



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora
 LUZ ELVIA SANCHEZ PERDOMO
 CARRERA 52 LOTE 60 Barrio San Bernardo
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-533556-4100
 Fecha: 2018-09-11 14:37:20
 Enviar a: LUZ ALVIA SANCHEZ PERDOMO
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: LUZ ELVIA SANCHEZ PERDOMO
 NIT/CC: 1075218534
 Radicado: 1427

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LUZ ELVIA SANCHEZ PERDOMO, identificado con la C.C No 1075218534 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,



NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

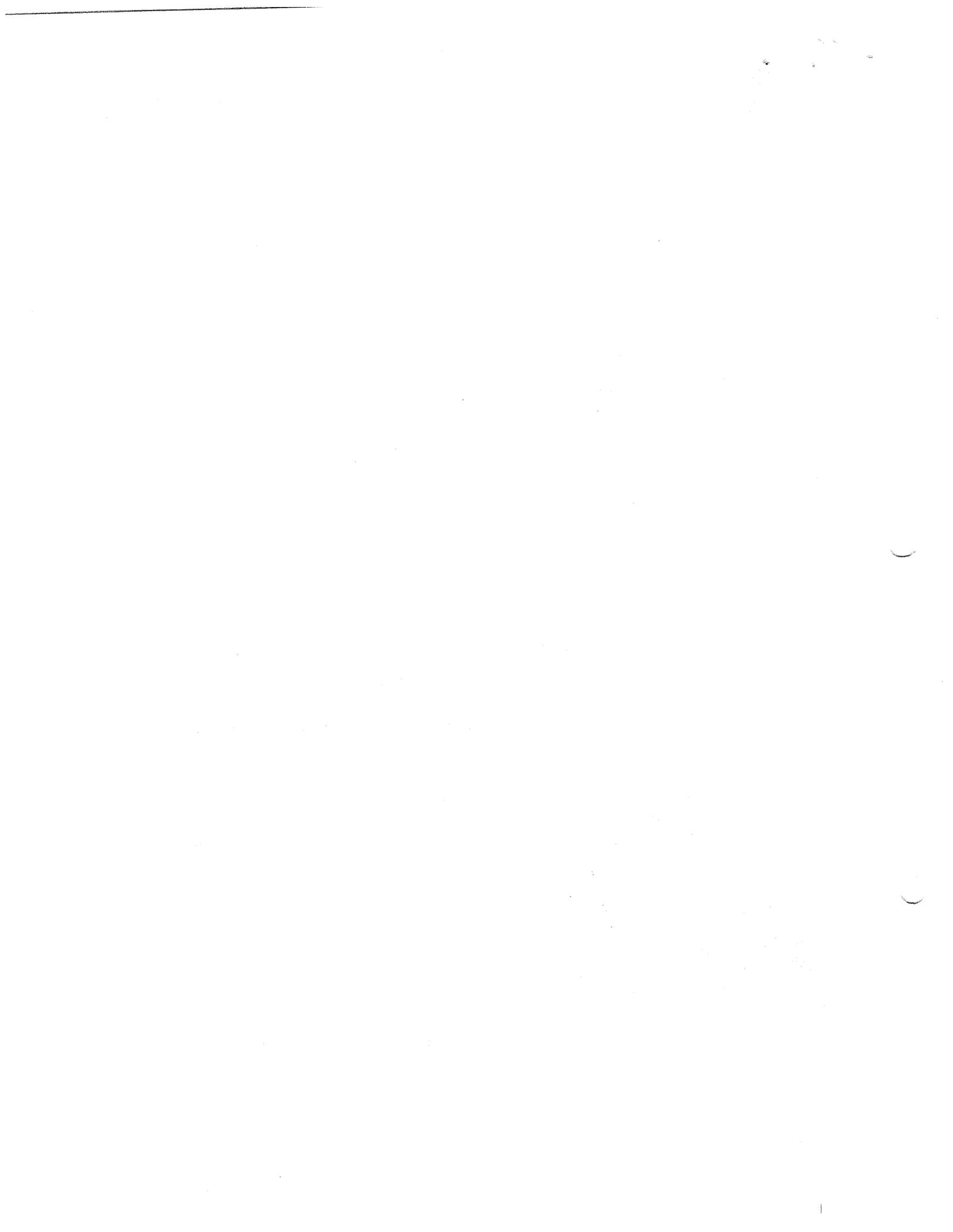
Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico *al*

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

11/09/2018



472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat'l 01 8000 111 210

472
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO-NEIVA 10478915
 Fecha Pre-Admisión: 11/09/2018 15:57:09

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: MARIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITIC.CIT.189999239
 Referencia: 533356 Código Postal: 410010078
 Teléfono: 8604700 Código Operativo: 4015510
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RA009335275CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: LUZ ELVIA SANCHEZ PERDOMO
 Dirección: CRA 52 LOTE 60 SNA BERNARDO
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410008
 Envío: RA009335275CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITIC.CIT.189999239
 Referencia: 533356 Código Postal: 410010078
 Teléfono: 8604700 Código Operativo: 4015510
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Dirección: CRA 52 LOTE 60 SNA BERNARDO
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410008
 Fecha Pre-Admisión: 11/09/2018 15:57:09

Me. Transporte de carga 00000044/20/05/2018
 No. Mensaje Express 01057 del 05/09/2018



RA009335275CO

4015 000		4015 510	
Remitente Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITIC.CIT.189999239 Referencia: 533356 Código Postal: 410010078 Teléfono: 8604700 Código Operativo: 4015510 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA		Destinatario Nombre/ Razón Social: LUZ ELVIA SANCHEZ PERDOMO Dirección: CRA 52 LOTE 60 SNA BERNARDO Ciudad: NEIVA_HUILA Departamento: HUILA Código Postal: 410008 Envío: RA009335275CO	
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Observaciones del cliente: faltar datos de base	
Causales Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Reusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> QX Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> D Dirección errada		Causales Devoluciones: <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Fecha de entrega: 11/09/2018 Distribuidor: MAURICIO NARVAEZ VARGAS Gestión de entrega: C.G.7.727.012		Fecha de entrega: 11/09/2018 Distribuidor: MAURICIO NARVAEZ VARGAS Gestión de entrega: C.G.7.727.012	
Observaciones del cliente: faltar datos de base		Observaciones del cliente: faltar datos de base	

Principal: Bogotá D.C. Ciudad del Bogotazo 25 G W 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Idi. con cargo 00000044/20/05/2018
 No. Mensaje Exp. 01057 del 05/09/2018
 El usuario debe pagar una comisión que fue cancelada al momento de contratar el servicio. Para consultar el costo de envío y el costo de manejo, consulte el sitio web de los servicios de correo certificado de los servicios postales para probar la entrega del envío. Para obtener información adicional consulte la página web de los servicios postales para probar la entrega del envío. Para obtener información adicional consulte la página web de los servicios postales para probar la entrega del envío. Para obtener información adicional consulte la página web de los servicios postales para probar la entrega del envío.

~~JUAN CAMILO CORTES SILVA~~
C.C. No. 1.075.229.401

RECIBO DE CAJA

FECHA: 28 de abril de 2017

VALOR: \$ 108.600

RECIBIDO DE: ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA
HCB DEL BARRIO LUIS IGNACIO ANDRADE

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados realizando el correspondiente apoyo contable, elaborando el presupuesto de ingresos y gastos, nóminas de talento humano, desprendibles de pago, planilla de aseó y combustible, planilla de entrega de dotación de trabajo, planilla de entrega de material didáctico de consumo, planilla de entrega de reposición de dotación, formatos debidamente diligenciados e impresos, brindando la correspondiente asesoría para la presentación del informe de ingresos y gastos, del Contrato de Aportes No. 475 del 24 de octubre de 2016.

Servicios correspondientes al mes de ABRIL de 2017.

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~



41-20000

Neiva,

Señora
 LUZ ELVIA SANCHEZ PERDOMO
 CARRERA 52 LOTE 60 Barrio San Bernardo
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-533556-4100
 Fecha: 2018-09-11 14:37:20
 Enviar a: LUZ ALVIA SANCHEZ PERDOMO
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: LUZ ELVIA SANCHEZ PERDOMO
 NIT/CC: 1075218534
 Radicado: 1427

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LUZ ELVIA SANCHEZ PERDOMO, identificado con la C.C No 1075218534 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIÉRREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 Folios
 Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico *al*

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIAS	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. 67.727.012	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

fallon d'atoy
aldeen



AUTO

Neiva 30 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: LUZ ELVIA SANCHEZ PERDOMO
C.C./NIT: 1075218534
No.: 1427

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 138 del 25/04/2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/12/2016

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 648 del 20/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1427 a cargo de **LUZ ELVIA SANCHEZ PERDOMO**, identificado con cedula No: **1075218534**, el cual fue notificado el día 17/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 375.950
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 503.890
Costas Procesales:	\$ 50.000
Total:	\$ 929.840

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1427, en contra de **LUZ ELVIA SANCHEZ PERDOMO** identificado con cedula No: 1075218534.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U -técnico cobro coactivo
Revisó: Napoleon Ortiz G